



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 170 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 295612, remitido por el Comité de Gestion Pro – Obras Anexo Cochass Chico – El Tambo Sector 8-4-3, elaborado por la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP Nº 78056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 295612;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 295612;

Que, mediante Carta Nº 002-2017-EXP02, de fecha 07 de Febrero del 2017, el Comité de Gestion Pro- Obras Anexo de Cochass Chico – El Tambo Sector 8-4-3, representado por el Señor Jesus



G. R. I.	
REG. Nº	2020762
EXP. Nº	1377001



Gerencia Regional de Infraestructura

Cabrera Poma, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, para su conocimiento, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Carta N° 171-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, designa como evaluador del proyecto en mención a la Ingeniera Civil: Ines del Pilar Melendez Castro, con la finalidad de que la Sub Gerencia de Estudios prosiga con los procedimientos para su priorización y financiamiento correspondiente

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 295612, remitido por el Comité de Gestion Pro – Obras Anexo Cochass Chico – El Tambo Sector 8-4-3, elaborado por la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, el mismo que cuenta con la APROBACION CORRESPONDIENTE, según Carta N° 002-2017IDPMC e Informe Técnico N° 002-2017-IDPMC, de fecha 23 de marzo del 2017, emitido por la Ingeniera Civil: INES DEL PILAR MELENDEZ CASTRO, con Registro CIP N° 126784, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* INGENIERIA DEL PROYECTO
- \* ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* ESTUDIO HIDROLOGICO
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* METRADOS



Gerencia Regional de Infraestructura

- \* PRESUPUESTO RESUMEN
- \* PRESUPUESTO GENERAL
- \* ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- \* ANALITICO DE GASTOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO
- \* PLANOS
- \* ANEXOS

Que, con Oficio N° 176-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Marzo del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Sr. Alcides Chamorro Balvin, el Expediente Técnico Denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 295612, para proceder y disponer a quien corresponda el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15) y REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;



Que, mediante Oficio N° 077-2017-MPH-GOP-UF, de fecha 03 de Abril del 2017, la Jefe Responsable de la Gerencia de Obras Públicas Unidad Formuladora, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Economista: Karina Godiño Barzola, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que en concordancia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe); la Unidad Formuladora de la Gerencia de Obras Públicas, ha procedido con efectuar el Registro en la Fase de Inversión del PIP en mención, con respecto al Registro de Variaciones mediante Formato SNIP 16;



Que, mediante Informe Técnico N° 197-2017-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 03 de abril del 2017, la Coordinadora de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniera: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72147, solicita al Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Reporte N° 454-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, la aprobación correspondiente del Expediente Técnico del proyecto en mención;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 483-2017-GRI/SGE, de fecha 06 de Abril de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 295612, modalidad Administracion Directa, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2017;



- PRESUPUESTO OBRA	:	SI.	3,223,345.13
- SUPERVISION	:	SI.	128,933.81

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>SI.</b>	<b>3,352,278.94</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

Son: Tres Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho con 94/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056 y **la Evaluadora:** Ingeniera Civil: INES DEL PILAR MELENDEZ CASTRO, con Registro CIP N° 126784, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR 2017



Abog. A. Antonia Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL